 <p>FINAGRO Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario</p>	<p>CIRCULAR REGLAMENTARIA</p>	<p>P – 33 DE 2019</p>
--	--------------------------------------	------------------------------

FECHA: Bogotá D.C., Julio 31 de 2019

PARA: **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **ALCANCE CIRCULAR P-31 DE 2019 “MODIFICACIÓN TÍTULO SEGUNDO “GARANTÍAS” DEL MANUAL DE SERVICIOS DE FINAGRO**

Por medio de la presente circular se da alcance a lo dispuesto en la Circular Reglamentaria P-31 de 2019 "*Modificación Título Segundo “Garantías” del Manual de Servicios de FINAGRO*", con el fin de hacer las siguientes precisiones:

1. El procedimiento de cálculo de la comisión del FAG con base en el valor del crédito garantizado, previsto en el numeral 2.6 "*Liquidación de las Comisiones*" del Capítulo Primero, Título Segundo del Manual de Servicios, entrará a regir a partir del día 1º de enero de 2020.

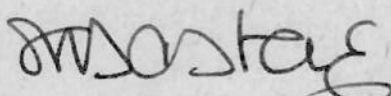
Para efectos de lo anterior, durante el año 2019 se seguirá liquidando con base en el valor garantizado por el FAG.

2. Lo dispuesto en numeral 2.11.5 "*Causal de pérdida de validez y no pago de la garantía*" del Capítulo Primero Título Segundo del Manual de Servicios, en relación con las operaciones con garantías institucionales complementarias, será aplicable a los nuevos créditos que se celebren con garantía del FAG desde el 1 de agosto de 2019. En consecuencia, no se aplica para las operaciones con garantías FAG celebradas con anterioridad a dicha fecha o a las normalizaciones de estas operaciones que se efectúen con posterioridad a la misma.

Se adjunta el Título Segundo “Garantías” del Manual de Servicios, con el respectivo ajuste.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y la Dirección de Administración de Garantías de FINAGRO.

Cordial saludo,



CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General – Representante Legal

Proyectó: Gloria P. Suárez- Profesional Secretaria General
Aprobó: Jorge Eduardo Soto -Vicepresidente de Garantías y Riesgos Agropecuarios
José Pío Gracia – Director de Administración de Garantías